



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2023-MPF/A

Ferreñafe, 14 de abril del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE.

### I.- VISTOS:

El Informe N° 0150-2023-MPF/GPP de fecha 12 de Abril del 2023, con Expediente N° 284110 y Registro N° 510241; y Carta N° 062-2023-MPF/GM de fecha 13 de Abril del 2023, con Expediente N° 284110 y Registro N° 510456, donde La Gerencia de Planificación y Presupuesto, considera procedente la incorporación de mayores ingresos de las fuentes de financiamiento fondo de compensación municipal, impuestos municipales, recursos directamente recaudados, Plan de Incentivos, al Presupuesto Institucional Modificado del año 2023, mediante resolución del Titular del Pliego.

### II.- CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

- Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
- Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
- Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPF/A, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego Municipalidad Provincial de Ferreñafe.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre las cuales está: Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

### III.- SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Departamento de Lambayeque, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 619,240.00.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos	(En Soles)
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Categoría Presupuestaria	: Acciones Centrales.
Producto	: Sin Producto
Actividad	: Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes Y Servicios	: 354,809.00
Categoría Presupuestaria	: Gestión integral de residuos sólidos.
Producto	: Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
Finalidad	: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	: S/ 46,965.00
Categoría Presupuestaria	: Acciones Centrales.
Producto	: Sin Producto
Actividad	: Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento	: 09. Recursos Determinados.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Gastos Corrientes  
2.5 Otros Gastos : S/. 120,000.00

Categoría Presupuestaria : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan En Productos.

Producto : Sin Producto.

Actividad : Promoción del desarrollo humano.

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes Y Servicios : S/. 35,000.00

Categoría Presupuestaria : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan En Productos.

Producto : Sin Producto.

Actividad : Administración de recursos municipales

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes Y Servicios : S/. 10,000.00

Categoría Presupuestaria : Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana.

Producto : Patrullaje por sector

Actividad : Patrullaje municipal por sector - Serenazgo

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes Y Servicios : S/. 25,000.00

Categoría Presupuestaria : Acciones Centrales.

Producto : Sin Producto

Actividad : Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales : 27,466.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

"El cambio empieza hoy"



TOTAL PLIEGO

S/ 619, 240.00

## **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN:**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Alcaldía, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA  
LTC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

